

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2016-1745 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las Personas que Agoten su Protección por Desempleo, del mes de enero de 2016.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de Medidas Urgentes para Promover la Transición al Empleo Estable y la Recualificación Profesional de las Personas Desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la directora general de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente,

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 130.517,34 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 16 de febrero de 2016.

La directora provincial (ilegible).

JUEVES, 3 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 43

ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de ENERO de 2016

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
ALEGRE PEREZ, JESICA	2396,28
ALONSO GOMEZ, JOSE ANGEL	2396,28
ALUMBREROS MURGUIA, ALAINE	2396,28
ANDRES ALVAREZ, JUAN ANTONIO	2396,28
BUSTILLO ZORRILLA, MIGUEL	2396,28
CALDERON AGUDO, ALMUDENA	2396,28
CAMINO APARICIO, ALFREDO JESUS	2396,28
CAMPO MARTINEZ, MARIA JOSE	2396,28
CARRION OCHOA, SANDRA NOHEMI	2396,28
CAYON RUIZ, OSCAR	2715,78
CERRATO NAVAJAS, JULIO MANUEL	2396,28
CHEVEZ MOSQUERA, FRANKLIN JOEL	2715,78
CISNEROS DELICADO, M ROCIO	2396,28
DANILOVA , TETYANA	2715,78
DANUT , CURT	2715,78
DIAZ MADRID, LORENA DEL CARM	2396,28
DOSAL LOMBILLA, CRISTINA	2396,28
FERNANDEZ ROJAS, GABRIEL	2396,28
FERNANDEZ RUIZ, REGINA	2396,28
FERNANDEZ SANCHEZ, ANA BELEN	2396,28
GARCIA HOYUELA, DANIEL	2396,28
GONZALEZ ALJARILLA, MARIA ROCIO	2396,28
GONZALEZ MARTINEZ, M CRISTINA	2396,28
GONZALEZ PEREZ, LAURA	2396,28
GONZALEZ RUIZ, ANA BELEN	2396,28
GUTIERREZ GOMEZ, SONIA	2715,78
GUTIERREZ LASTRA, FRANCISCO JOSE	2396,28
HAZAS RUIZ, ANTONIO MA	2396,28
HORNING BENGOCHEA, ALEJANDRA	2396,28
LAVENS DE LAS HERAS, ALEXANDER VICTO	2396,28
LOPEZ OCHOA, SEGUNDO	2396,28
MARTIN BASTERRICA, LUIS ENRIQUE	2396,28
MARTINEZ ESCOBAR, ALEJANDRO	2715,78
MATOS NOVOA, MARGARET	2396,28
MONCALIAN RUIZ, SERGIO	2396,28
MURILLO TORRE, M SOLEDAD	2715,78
OLIVA CASTILLO, JAVIER JESUS	2396,28
PALACIO LOPEZ, SANDRA	2396,28
PALACIOS DIEPPA, NURIA	2396,28
PRIETO HERNANDEZ, CELESTINA	2396,28
REAL GUTIERREZ, JOSE ANGEL	2396,28
REVUELTA SAIZ, JONATAN	2396,28

--pag. 1--

CVE-2016-1745

JUEVES, 3 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 43

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
RODRIGUEZ BOLAÑOS, DANIA	2396,28
RODRIGUEZ CABELLO SOLDEVILLA, ANDREA IRENE	2396,28
ROMILLO TORRE, NURIA	2396,28
RUIZ FALEATO, VICENTE	2715,78
SAN JUAN NARGANES, ENRIQUE	2715,78
SANCHEZ CANALES, ALBERTO	2396,28
SANCHEZ CASO, CARMEN	2396,28
SANCHEZ DUQUE, MARIA NIEVES	2396,28
SOPELANA ASATEGUI, OSCAR	2715,78
TORRE TORRE, M ANGELES	2715,78
TRAPAGA GOMEZ, CELIA	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 53	TOTAL: 130.517,34

2016/1745